



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000060 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2022

VISTO:

El MEMORANDO Nº 071-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-GR, 25 de febrero de 2022, INFORME Nº 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAT, 14 de Febrero de 2022, MEMORANDO Nº 060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, 25 de Enero de 2022, INFORME Nº 018-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, 19 de Enero de 2022, INFORME Nº 006-2022/GOBIERNO REGIONAL PROC.PUB.REG, 19 de Enero de 2022, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000442-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, 17 de Noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000060-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 8 MAR 2022

en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000442-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, 17 de Noviembre de 2021, Se Resuelve, según su Artículo Primero, APROBAR, el Presupuesto Analítico Solicitado por el Procurador Publico Regional, para atender gastos arbitrales contra el Consorcio Hospitalario Tumbes (Ejecutor de la obra) y en contra del Consorcio Supervisor del Norte (Supervisor de la obra), según los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante INFORME Nº 006-2022/GOBIERNO REGIONAL PROC.PUB.REG, 19 de Enero de 2022, El Procurador Publico Regional, Solicita Disponibilidad Presupuestal del saldo pendiente por ejecutar, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00442-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR del Proyecto de Inversión “Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes”; así mismo alcanza la propuesta del Cronograma de ejecución financiera en los arbitrajes contra el Consorcio Hospitalario Tumbes y Consorcio Supervisor del Norte – Año 2022, por el importe de S/ 656,824.00, Presupuesto proyectado de la diferencia del analítico aprobado en el año 2021, monto por el que se solicita la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante INFORME Nº 018-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, 19 de Enero de 2022, El Gerente Regional de Infraestructura comunica al Gerente General que, mediante Informe Nº 006-2022/GOBIERNO REGIONAL PROC.PUB.REG, el Procurador Publico Regional, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000442-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba el Presupuesto Analítico para atender los gastos arbitrales contra el Consorcio Supervisor del Norte y Consorcio Hospitalario Tumbes, respecto a la obra: “Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes”, alcanza la propuesta del Cronograma de Ejecución Financiera de los Arbitrajes – Año 2022, por el importe de S/ 656,824.00, presupuesto proyectado de la diferencia del analítico aprobado en el año 2021; en tal sentido se remite el presente a la alta gerencia, con la finalidad que se disponga las acciones a seguir respecto a lo informado, según documento de la referencia;

Que, mediante MEMORANDO Nº 060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, 25 de Enero de 2022, El Gerente Regional de Infraestructura, Solicita Modificación y Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento, por el importe de S/ 6000.00, para cumplir con las obligaciones contractuales de la supervisión de IOARR: Remodelación de la sala de cuidados intensivos, Sala de hospitalización, Sala de monitoreo y Sala de observación; además de otros activos en el (La) EESS hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, 4 de Febrero de 2022, El Jefe de Tesorería, mediante el análisis realizado de cada una de las cuentas corrientes, así como las Sub Cuentas de Tesoro Público – CUT, Alcanza Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, según Anexo (Calculo del saldo de balance financiero al 31/12/2021), cabe precisar que en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recursos K Sub Cuenta – Canon y Sobrecanon Petrolero – 5 Recursos Determinados, obteniendo un saldo por el importe de S/ 1, 221,907.66;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000060 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2022

Que, mediante MEMORANDO Nº 071-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-GR, 25 de febrero de 2022, El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dispone incorporar el Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, Tipo de Recurso K Sub Cuenta – Canon y Sobrecanon Petrolero, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por el monto ascendente a S/ 662,824.00;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, Tipo de Recurso: K Sub Cuenta – Canon y Sobrecanon Petrolero, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 662,824.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Row 1: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 662,824.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000060 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, [0 8 MAR 2022

1.9 SALDOS DE BALANCE	662,824.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	662,824.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	662,824.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	662,824.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	662,824.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 662,824.00

001 SEDE CENTRAL S/ 662,824.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 662,824.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
----------------------------	---------------	----------------------

6 GASTOS DE CAPITAL 662,824.00

2.6 Adquisición de activos no
Financieros S/ 662,824.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 662,824.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PROYECTO: 2078126 Construcción y equipamiento de nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes

ACCION DE: 6000016 Gestión y administración
INVERSION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000060 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 MAR 2022

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 656,824.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2486834 Remodelación de sala de cuidados Intensivos, sala de hospitalización, sala de Monitoreo y sala de observación; además De otros activos en el(la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 - Tumbes en la localidad Tumbes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

OBRA: 4000015 Mejoramiento de Hospitales

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 6,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 662,824.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 662,824.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000060 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 8 MAR 2022

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Gerencia Regional de Infraestructura y Procuraduría Pública Regional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

